

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE TALCA**

BASES SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN 2019

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Los semilleros de investigación tienen como propósito generar investigación colaborativa entre estudiantes y académicos de la Universidad de Talca. Por medio de la puesta en marcha se espera contribuir a la formación en el área disciplinar y/o pedagógica del futuro docente. Esto se desarrolla implementando investigación que permita reflexionar en torno a sus propias prácticas pedagógicas y conocimientos, lo que se espera contribuya a la toma de decisiones acertadas y fundadas en proceso de investigación y evidencias.
- 1.2. El objetivo principal es la formación investigativa de sus integrantes, a partir de problemáticas enfocadas al aula, en centros de prácticas en los cuales los participantes estén realizando actividades inherentes o en algún establecimiento educacional donde decidan llevar a cabo sus trabajos de investigación educativa.
- 1.3. A los concursos de semilleros de investigación se accede por fondo concursable, que tiene como finalidad apoyar un proyecto de equipo semillero constituido por estudiantes de pregrado de las carreras de pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación y un académico/a de la Universidad de Talca.
- 1.4. Los proyectos de Equipo Semillero se convocarán dos veces al año, adjudicándose los recursos por propuesta.
- 1.5. Los proyectos tendrán que contemplar tres meses de trabajo, considerando que el trabajo se debe iniciar cuando se entreguen los recursos.
- 1.6. Los proyectos de cada equipo semillero deben contemplar las áreas prioritarias de Investigación declaradas por la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 1.7. El académico que conforme el equipo semilleros será responsable de las rendiciones de gastos incurridos en su proyecto, según los protocolos de rendición establecidos por la Universidad de Talca.

2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. Cada Equipo de Semillero debe estar conformado por un(a) Académico(a) tutor de Semilleros, y un mínimo de tres y un máximo de cinco estudiantes de pregrado.
- 2.2. Los/as académicos/as deben completar la ficha específica de información para la postulación.

- 2.3. Los estudiantes deben estar ubicados dentro del 30% superior del ranking de su curso, se considerará para esto el último semestre aprobado.
- 2.4. Los estudiantes deben haber aprobado al menos el quinto semestre de su carrera y estar dentro de un periodo académico no menor a 12 meses antes del egreso de su carrera.

3. RESTRICCIONES

- 3.1. Quedan inhabilitados para participar en calidad de Académico/a Responsable, quienes al cierre de este concurso mantengan compromisos pendientes de investigación con la Universidad de Talca.
- 3.2. Se acepta solo una propuesta por Académico Tutor. Sin embargo, éstos podrán participar de otras investigaciones resguardando que éstas no sean iguales o utilicen los insumos proporcionados por el semillero a cargo en particular.

4. POSTULACIÓN

- 4.1. Los proyectos deberán ser propuestos en el Formulario de Postulación, el cual debe ser completado íntegra y legiblemente, respetando la cantidad de páginas de cada epígrafe. Enseguida se detallan los componentes esenciales:
 - 4.1.1. Identificación del Académico Responsable.
 - 4.1.2. Identificación del(los) Estudiante(s) del Semillero.
 - 4.1.3. Completar el formulario de postulación (anexo N°2). Además, cada miembro del equipo debe firmar el consentimiento informado que se integra al formulario. Considerar en las actividades asistencia y participación a congresos y/o seminarios relevantes para el cumplimiento de los objetivos del equipo de semillero. Proponer instancias de generación de conocimiento colectivo dentro y/o fuera de la Universidad y presupuesto para el funcionamiento del equipo del semillero.
 - 4.1.4. Se debe incorporar el cronograma de actividades y carta gantt del proyecto
- 4.2. La postulación se realizará vía correo electrónico específico en formato PDF.
- 4.3. El equipo de semillero deberá entregar en formato físico el formulario de postulación y cartas de compromiso firmadas por los integrantes en la oficina del equipo FID.
- 4.4. Serán declaradas como fuera de bases aquellas propuestas que no presenten todos sus documentos físicos; que no se presenten en los formatos preestablecidos; que se presenten incompletas o que no cumplan las especificaciones establecidas en estas bases. Además, no será posible rectificar, incorporar o eliminar antecedentes adicionales fuera de las fechas establecidas.
- 4.5. La coordinación del semillero estipulan las fechas para proceder con el proceso en conjunto con el Consejo de Facultad.

Convocatoria	
Etapa	Periodo
Publicación de las Bases	22 de marzo de 2019
Recepción de antecedentes-postulación hasta	22 de abril de 2019
Entrega de resultados	08 de mayo de 2019
Entrega de los recursos	08 de junio de 2019
Entrega de informe	08 de septiembre 2019

5. RECURSOS

5.1. Este concurso financia proyectos de Equipo de Semillero que presenten una propuesta de investigación según las bases. El monto por asignar a cada propuesta adjudicada de equipo de semillero (3 meses: máximo \$1.500.000).

5.2. Las áreas o ítems a financiar son:

5.2.1. Recursos para concretar la investigación como: Pago de profesionales, técnicos o administrativos modo honorarios para apoyo de investigación, que cumplan tareas como: filmaciones, análisis estadísticos, traducción, u otros previa aprobación de la coordinación de semillero y posterior solicitud de aprobación vía ficha de pertinencia externa. También se pueden financiar insumos de oficinas y/o material fungible.

5.2.2. Inscripciones a seminarios o congresos para la exposición/difusión del proyecto.

Observaciones:

La utilización de los recursos se regirá por la normativa interna de la Universidad de Talca, según los protocolos de rendición existentes, para ello se evaluará (aprobará/rechazará) la postulación por separado de los puntos 5.2.1. y 5.2.2.

Los viáticos (alojamiento y/o alimentación) y pasajes de los miembros del equipo de semillero, podrán ser solicitados a través de postulación a bases movilidad. (El ser beneficiado del proyecto semilleros, no excluye ni asegura los recursos otorgados por las bases de movilidad).

Para estas propuestas no serán financiable honorarios ni becas de ayudantía de alumnos de pregrado de la Facultad.

Los recursos que no sean justificados mediante la documentación necesaria y excedentes deberán ser reintegrados a la Universidad de Talca, en cualquier caja de la universidad o en el banco Santander a la cuenta específica en efectivo indicando el RUT del responsable del fondo y el número del mismo fondo.

El adjudicado(a) cuenta con cinco días hábiles como máximo después de la notificación para firmar el compromiso oficial de recursos, de no cumplirse este plazo se resuelve rechazar la adjudicación de recursos.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN

6.1. Los proyectos de los Equipos Semilleros postulados en este concurso ingresarán a una etapa de admisibilidad, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de estas bases y la entrega de los documentos necesarios para la etapa de evaluación y designación siguientes.

6.2. Todas las postulaciones presentadas en esta convocatoria participarán en una modalidad única, considerando una evaluación interna realizada por el Comité evaluador del semillero, quienes se reservarán el derecho de consultar a académicos externos al equipo.

6.3. El comité evaluador del Semillero resolverá la designación de este concurso en base a la formulación del Equipo Semillero y a un listado de las postulaciones jerarquizadas de mayor a menor puntaje final obtenido en su evaluación ponderada con un decimal.

6.4. Esta evaluación será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

Criterio		Puntaje
Calidad y Viabilidad	a) Identificación, claridad* y pertinencia de la propuesta del equipo.	10%
	b) Descripción del objeto de estudio.	10%
	c) Coherencia entre los objetivos.	5%
	d) Descripción del fenómeno de estudio y contexto.	5%
	e) Descripción de plan de trabajo, cronograma y detallando cada una de las actividades a desarrollar.	10%
	f) Resumen del estudio a realizar por el equipo	10%
	g) Presupuesto detallado	10%
Relevancia	h) Definir área disciplinar de estudio	20%
Desempeño académico del Equipo	i) Currículum de los académicos del equipo.	10%
	j) Boletín de notas de los estudiantes del equipo.	10%

*Se entenderá por claridad argumento o un razonamiento de muy fácil comprensión. (Real Academia Española © Todos los derechos reservados)

6.5. El puntaje de cohorte para la consideración de la aprobación de un equipo de semillero será de acuerdo a la siguiente escala de valoración, la cual además de ser utilizada por los evaluadores de semilleros en la escala utilizada por el Ministerio de Educación para la evaluación de propuestas.

Puntaje	Concepto	Significado
0	No califica	La propuesta no cumple/no aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/no aborda los aspectos del criterio o hay deficiencias estructurales.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de manera suficiente, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de manera satisfactoria, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.

6.6. Si dos o más postulaciones obtienen igual puntaje en la etapa de evaluación, el comité evaluador del semillero de investigación solicitará una exposición del proyecto en forma presencial, con una durabilidad máxima de 15 minutos.

6.7. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a todos los miembros del Equipo.

6.8. Los resultados del proceso de evaluación de las propuestas no son apelables.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

7.1. El equipo de semillero deberá dar cumplimiento a los hitos presentados en el plan de trabajo, a través de la presentación de informes académicos de avance y final según corresponda, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de coordinación del Semillero. Las fechas de entrega de estos informes serán estipuladas en Carta Gantt.

7.2. Los estudiantes del equipo semillero deben participar en la totalidad de las reuniones de equipo, las cuales deben ser evidenciadas a través de actas de asistencia.

7.3. Las fechas de presentación de los informes académicos sólo se podrán postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la coordinación del semillero autorizará entregar el informe hasta en 10 días hábiles adicionales.

7.4. En el caso de incumplimiento de la propuesta el financiamiento para la ejecución de la investigación deberá ser devuelto de forma íntegra.

7.5. Todo artículo científico, libro, capítulo de libro, patente, ponencia, publicación, etc., que deriven del equipo de semillero deberá dar reconocimientos a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca. El título del proyecto y la glosa "Financiado por el Programa de

Fortalecimiento de Formación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Talca”. El nombre de la universidad siempre debe mencionarse en español.

7.6. Toda acción de modificación sustancial del equipo relativas a reemplazos o cambios de investigadores/as, cambios de responsabilidades, reformulaciones del proyecto y otros, deberán ser tramitadas a través de la coordinación del semillero de investigación y sus respectivas solicitudes y evaluadas por el comité de evaluación.

7.7. La coordinación del semillero podrá solicitar informes de avances parciales y antecedentes necesarios cuando lo requiera.

7.8. La coordinación de semilleros podrá generar cartas o correos de amonestación en caso de incumplimiento a las bases, notificando a quien se requiera.

8. CIERRE DE PROYECTOS

8.1. La coordinación del semillero dará “Término Conforme” a un proyecto cuando no existan situaciones pendientes, esto es, que hayan recibidos y aprobados sus informes académicos de avance y final en las fechas designadas o acordadas; y que la rendición de gastos del fondo haya sido aprobada por Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa de la Universidad de Talca.

8.2. El cierre conforme derivará con la firma del cierre del proyecto por parte de los miembros del Equipo Semillero.

8.3. La coordinación del semillero de investigación podrá dar “Término Anticipado” al proyecto cuando:

8.3.1. Existe mutuo acuerdo entre todos/as los/as integrantes del proyecto y la coordinación del semillero.

8.3.2. Acumulación de 3 cartas de amonestación, siempre que las observaciones en estas no hayan sido resueltas.

8.3.3. Se evidencie el no cumplimiento de las actividades declaradas en el plan de trabajo durante los primeros seis meses, sin existir justificaciones aprobadas.

8.3.4. No entregue el informe de avance correspondiente en más de un mes a la fecha máxima de presentación de éste.

8.3.5. No se apruebe el informe académico de avance o final a criterio de la Coordinación del Semillero, aún cuando se haya solicitado responder a las observaciones.

Las dudas, sugerencias y observaciones de las bases serán resueltas por la coordinación de semilleros de investigación.

ANEXO N°1

1. DEFINICIONES

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- 1.1. Académico Tutor de Semilleros: Profesor adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación que deberá disponer de tres horas semanales para cumplir la función de tutor. Su función será guiar las actividades de investigación y escritura científica del semillero y rendir los fondos utilizados. El profesor podrá ser de diversa jerarquía, siempre y cuando su contrato sea de 22 horas mínimo y disponga de horas destinadas a dicha actividad.
- 1.2. Estudiantes de Pedagogía (Semilleristas): Estudiantes de las carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación que manifiesten interés en realizar investigaciones. Se realizará un llamado a participación en los Semilleros mediante convocatoria abierta a los estudiantes (que cumplan con los requisitos mencionados). Cabe destacar que, una vez conformado cada Semillero, el grupo debe elegir un representante que le corresponderá ser el mediador en las diferentes acciones que intervenga, el Profesor Facilitador y/o el Académico Tutor.
- 1.3. Comité Evaluador del Semillero: integrado por el Decano de la FCE, un(a) académico(a) con proyecto de investigación externo adjudicado, el coordinador de investigación, la directora de vinculación con el medio y extensión y un secretario y ministro de fe del equipo FID.
- 1.4. Coordinación del Semillero: equipo nombrado por el comité evaluador.

ANEXO N°2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL EQUIPO SEMILLERO			
ACADÉMICO TUTOR			
Nombre Completo			
Unidad a la que pertenece			
Teléfono	Fijo	Celular	
Email institucional			
SEMILLERISTA 1			
Nombre Completo			
Rut			
Carrera			
Número de matrícula			
Último semestre aprobado		Nota de aprobación	
Teléfono	Fijo	Celular	
Email institucional			
SEMILLERISTA 2			
Nombre Completo			
Rut			
Carrera			
Número de matrícula			
Último semestre aprobado		Nota de aprobación	
Teléfono	Fijo	Celular	

Email institucional			
SEMILLERISTA 3			
Nombre Completo			
Rut			
Carrera			
Número de matrícula			
Último semestre aprobado		Nota de aprobación	
Teléfono	Fijo	Celular	
Email institucional			
SEMILLERISTA 4			
Nombre Completo			
Rut			
Carrera			
Número de matrícula			
Último semestre aprobado		Nota de aprobación	
Teléfono	Fijo	Celular	
Email institucional			
SEMILLERISTA 5			
Nombre Completo			
Rut			
Carrera			
Número de matrícula			
Último semestre aprobado		Nota de aprobación	

Teléfono	Fijo	Celular
Email institucional		

PLAN DE TRABAJO		
Tema de investigación		
Descripción de la Investigación Extensión máx. 300 palabras		
Definición del problema de estudio. Extensión máx. 300 palabras		
Justificación y relevancia Extensión máx. 300 palabras		
Hipótesis		
Objetivo General		
Objetivos específicos		
Diseño metodológico	Metodología cuantitativa	
	Metodología cualitativa	
	Metodología mixta	
Descripción de la metodología. Extensión máx. 300 palabras		
Población Objetivo		
Universo		
Muestra		
Selección de la muestra		
Método de procesamiento de la Información		
Describe las actividades a desarrollar, especificando al encargado, fechas y los recursos que estima para su ejecución.		



Adjunte carta Gantt coherente a las actividades antes especificadas	
--	--

ANEXO N° 3

CARTA DE DECLARACIÓN	
<p>He leído y contestado todas las preguntas de esta postulación de manera completa y fidedigna. Por tanto, autorizo que la información entregada por mi sea corroborada a través de las correspondientes unidades académicas y administrativas.</p>	
Fecha: _____	Nombre y Firma del /la Postulante: _____

La declaración debe ser firmada por la totalidad del equipo semillero en forma personalizada.

Nombre, Firma de autorización Jefe (a) Directo.
Timbre de la Unidad